



AUTORIZA TARIFA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 3205/

VALPARAISO, 13 SEP 2011,

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud del 9 de septiembre de 2011 oficina de partes N° 3595, informando alza de tarifa para el folio N° 248, del Responsable de Servicios “Empresa de Transportes Arnaldo Morales y Cia. Ltda.”, Línea N° 56,

CONSIDERANDO:

1.- En el caso de servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el valor de la tarifa, así como cualquier incremento del mismo, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría Regional respectiva con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos antes de su entrada en vigencia. Con el mismo plazo, el responsable del servicio deberá comunicar a los usuarios dicha variación mediante medios escritos exhibidos en un lugar visible al interior de los vehículos, quedando prohibida, para estos efectos, la utilización de cualquier aviso, leyenda o anuncio tanto en el parabrisas como en los demás vidrios del vehículo”.

2.-Que la Empresa precedentemente individualizada con fecha 9 de septiembre de 2011, solicitó alza de tarifas de sus servicios de transporte público de pasajeros, quedando como sigue:

Tipo de trazado y tarifa		Tramos a Cobrar					Distancia	Diurna	Nocturna
Troncal o Ruta o variante N°	Diurna, nocturna, trasnoche, directo o local	Tramo N°	Sector Inicio	Comuna	Sector Termino	Comuna	KM.	\$	\$
56	DIRECTO	1	MONTEDONICO	VALPO	12 de FEBRERO	VALPO	6	500	600
	LOCAL	1	MONTEDONICO	VALPO	12 de FEBRERO	VALPO	6	350	
56-A	DIRECTO	2	MONTEDONICO	VALPO	Carrera	VALPO	4,5	500	600
	LOCAL	2	MONTEDONICO	VALPO	Carrera	VALPO	4,5	350	

RESUELVO:

APLÍQUESE el plazo de treinta días que establece el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 Mintratel, al Responsable de Servicios “Empresa de Transportes Arnaldo Morales y Cia. Ltda.”, Línea N° 56, anotada bajo el folio N°248, para que la nueva tarifa rija a contar del día **09/10/11**, teniendo presente que cualquier modificación sin previo aviso será sancionada con la sanción correspondiente.

COMUNÍQUESE al Departamento de Fiscalización a efectos de que esta tarifa sea cumplida íntegramente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO

GBM/NEB

Fecha de confección: 13 septiembre de 2011
Transparencia Activa

GLORIA BASUALTO MATELUNA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO